

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 44

Martes 23 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación de Industria de Valladolid

#### Servicio de Electricidad

##### CIRCULAR

Por orden ministerial de fecha 8 de agosto de 1955, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 18 del mismo mes, se fija la cuantía de los mínimos de consumo que las empresas eléctricas acogidas a las Tarifas-Topo Unificadas deben facturar a sus abonados, mediante la tarifa de alumbrado por contador, con servicio limitado de sol a sol, cuando por causas justificadas no den el servicio permanente a que vienen obligadas.

Por la presente circular se recuerda a todas las empresas eléctricas acogidas a las Tarifas-Topo Unificadas, la obligación que tienen de practicar las liquidaciones a sus abonados, por facturación de energía eléctrica, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden Ministerial, en el sentido de que la cuantía del mínimo de consumo que corresponde satisfacer a los abonados cuando el servicio de alumbrado no tenga el servicio de permanente, sino limitado en la forma denominada de sol a sol, será la que está prevista para servicios permanentes de alumbrado por contador afectada del coeficiente 0,67, es decir, con una reducción del 33 por 100.

Asimismo se recuerda a todas las empresas eléctricas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 78 del vigente reglamento de Verificaciones Eléctricas y regularidad en el suministro de energía, así como la norma 20 de la Póliza Oficial de Abono, remitiéndose esta Delegación a la nota que en fecha 22 de enero de 1957 fue dada a conocer públicamente en el

«Boletín Oficial» de la provincia de 28 de enero del mismo año.

Valladolid, 10 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

616

## Universidad de Valladolid

### Facultad de Medicina

ANUNCIO POR EL QUE SE CONVOCA OPOSICIÓN A UNA PLAZA DE ALUMNO INTERNO DE ANATOMÍA

Hállase vacante en esta Facultad de Medicina de Valladolid, una plaza de alumno interno de Anatomía y Técnica Anatómica remunerada con 1.500 pesetas anuales, a cargo de la subvención del «Instituto Anatómico Sierra», y con derecho a ocupar la primera vacante de la plantilla del Estado, de Anatomía y Técnica Anatómica, sin nuevo ejercicio de oposición. Esta plaza ha de proveerse por oposición entre alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid, que al terminar el plazo de convocatoria, tenga aprobados los dos cursos de Anatomía y Técnica Anatómica, debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947 y en el reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Los ejercicios se verificarán de acuerdo con la Real Orden de 28 de febrero de 1946 y con los acuerdos de los señores director y profesores del Instituto Anatómico Sierra, y consistirán:

1.º En una preparación anatómica, sacada a la suerte entre cuatro o más, según sea el número de opositores. Los opositores comunicados harán la preparación en el número de horas que les señale el

Tribunal, y para ello se facilitarán los medios necesarios, concediéndoles uno o dos ayudantes, que precisamente deberán ser alumnos de primer curso de Anatomía. La preparación, una vez concluida, se conservará hasta el segundo acto cerrado con llave, que tendrá el señor presidente del Tribunal.

Los opositores harán en público y ante el Tribunal, la explicación y demostración de la preparación anatómica en el tiempo máximo de media hora.

2.º En contestar a tres temas, sacados a la suerte, entre ciento cincuenta del cuestionario. El Tribunal determinará el tiempo máximo que se haya de conceder a los opositores para este ejercicio.

3.º En hacer una o más demostraciones en el cadáver sobre alguno de estos temas, o sobre aquellos otros que estime más conveniente el Tribunal.

Al finalizar cada uno de los ejercicios, el Tribunal deliberará sobre los opositores que deben ser eliminados o aquellos que puedan continuar. El nuevo cuestionario para estas oposiciones está a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad, debidamente reintegrado y acompañadas de las certificaciones académicas de estudios, presentándolas en la Secretaría General de la Universidad en el término de treinta días hábiles, contados sin interrupción, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 4 de febrero de 1960.—E. secretario de la Facultad, Eduardo Ferrández.—V.º B.º: El decano, M. Sebastián

627

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****CEINOS**

En la Secretaría del Ayuntamiento quedan expuestos al público, por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Rectificación anual del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959.

Listas cobratorias de los arbitrios de rústica y urbana para 1960.

Ceinos, 18 de febrero de 1960.—El alcalde, Isacio Ramos.

558—477

**CERVILLEGO DE LA CRUZ**

Confeccionada la rectificación del del padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Cervillago de la Cruz, 12 de febrero de 1960.—El alcalde, César López.

557—478

**COGECES DEL MONTE**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos tributarios de la Administración municipal:

Listas cobratorias del arbitrio sobre el consumo de bebidas, vinos comunes o de pasto, cosecheros consumidores de 1959.

Padrón de contribuyentes por el censo sobre el monte Candalosa para 1960.

Padrón del arbitrio sobre velocípedos para 1960.

Padrón de la tasa de rodaje para 1960.

Cogeces del Monte, 12 de febrero de 1960.—El alcalde, Alfonso Esteban.

555—479

**CUENCA DE CAMPOS**

Formuladas las operaciones de rectificación de padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se halla expuesto al público, en Secretaría, por el término de quince días, a efectos de reclamaciones y cumplimiento de lo preceptivo del artículo 104 del Reglamento de Po-

blación y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Cuenca de Campos, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, M. Díez.

559—480

**30 - FRESNO EL VIEJO**

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno el Viejo, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, Félix González.

561—481

**22 - LAGUNA DE DUERO**

El primer día hábil a las doce, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 529 tocones del monte «Nava y Pesquerón», que cubican 86,000 metros cúbicos de leña; bajo el tipo de tasación de 3.440 pesetas.

Es necesario poseer el certificado profesional clase D y las proposiciones se podrán presentar hasta las trece horas del último día hábil que preceda a la subasta.

Laguna de Duero, 15 de febrero de 1960. El alcalde, G. Herrera.

609—482

**LOMOVIEJO**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lomoviejo, 12 de febrero de 1960. El alcalde, Dionisio González.

556—483

**18 - MEDINA DE RIOSECO**

Por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los padrones para el año actual, por los conceptos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, voladizos, escaparates, anuncios y desagüe de canalones en la vía pública.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica y contribuciones especiales del río Sequillo.

Padrón del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo.

Padrón de prestación, servicio vigilancia a establecimientos públicos.

Medina de Río seco, 10 de febrero de 1960.—El alcalde, Rafael Herrero Sánchez.

562—484

**40 - MELGAR DE ARRIBA**

Terminado el expediente instruido por este Ayuntamiento, para la construcción del cementerio municipal católico-civil, en el predio propiedad de don José Manuel de Castro García, y pago de Matilla, se expone al público, por espacio de quince días, para que sea examinado por cuantos lo interesen y formulen durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Melgar de Arriba, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, Luis Burgueño.

576—485

**26 - MOJADOS**

El día primero hábil, a las doce horas, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de 700 tocones, que cubican 133.450 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de ocho mil siete pesetas, debiendo presentarse las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha al día anterior para la apertura de las mismas, de las diez a las trece horas, siendo requisito indispensable para optar a la subasta, consignar el 3 por 100 del importe de la tasación y presentar declaración de incompatibilidades.

Mojados, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, César Casado.

632—486

**RUBI DE BRACAMONTE**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1959, la documentación queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 15 de febrero de 1960.—El alcalde, Andrés Pérez.

560—487

**22 - LA UNION DE CAMPOS**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días, con los justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán por escrito los reparos y observaciones que en los mismos puedan formularse por cualquier habitante del término municipal, según dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, texto refundido y regla 81 de la instrucción de contabilidad, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

La Unión de Campos, 17 de febrero de 1960.—El alcalde, Paniagua.

599—488

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Isidro Paúl Velasco, contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 23 de diciembre de 1959, que desestimó la petición del recurrente de que se declarase ruinoso, la casa interior número 7 de la calle de Claudio Moyano de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, 15 de febrero de 1960.—Cándido Conde Pumpido.

614

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala, en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 93 de 1959, de la Secretaría del señor Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta; en los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por don

Jerónimo Gestoso Miguelez, mayor de edad, empleado mercantil y vecino de Medina del Campo, representado por el procurador don Santiago López Alonso, y defendido por el letrado don Juan Antonio Miguelez Bustamante, y de la otra, como demandados, por don Pedro Villanueva Herranz, mayor de edad, industrial y vecino de Segovia, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, y defendido por el letrado don Miguel Angel Gredilla Fernández; doña Carmen Duque Gutiérrez, mayor de edad, esposa del anterior y de la misma vecindad

comparecido ante esta lo que en cuanto a la mi dido las actuaciones en Tribunal; sobre cumplimiento de traspaso de local de autos penden ante este Tri en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra sentencia que con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia apelada del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, de trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en su lugar pronunciamos, que estimando como estimamos la demanda de don Jerónimo Gestoso Miguelez, declaramos que el contrato preparatorio traído a este pleito, obliga a doña Carmen Duque Gutiérrez y a don Pedro Villanueva Herranz, con fuerza de ley a cumplir los trámites legales precisos para efectuar el traspaso del Bar Duque a favor del demandante, el nombrado don Jerónimo Gestoso, en forma que este quede subrogado en su lugar en el contrato arrendaticio, condenando a referidos demandados a notificar fehacientemente al arrendador o, en su defecto, a su apoderador administrador y, en último término, al que materialmente cobra la renta su decisión de traspasar y el precio convenido con el señor Gestoso Miguelez y previos los demás requisitos que el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos establece, otorgarse el traspaso en escritura pública, y para el supuesto de que el anterior pronunciamiento fuera irrealizable, condenamos a los demandados expresados al resarcimiento de daños y perjuicios, que se fijarán en período de ejecución de sentencia. Condenando a los demandados doña Carmen Duque y don Pedro Duque, a las costas de primera instancia, y sin hacer especial imposición de las de este recurso. Y no conteniendo el documento expresado que encabeza las actuaciones de primera instancia, nota alguna de haber sido presentado en la oficina liquidadora del impuesto de Derechos Reales, una vez firme esta sentencia y dejando testimonio literal

en autos de dichos documentos, remitase a la mencionada oficina, comunicándola los datos suficientes relativos a los otorgantes e interesando inmediato acuse de recibo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y en cuanto a la demandada comparecida doña Carmen Duque Gutiérrez, en la forma prevista por la ley.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile Calvo.—César Aparicio y de Santiago.—Saturnino Gutiérrez Juana.—Isaac González Martín.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día en el siguiente a las partes y en los Estrados del Tribunal.

Que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Luis Delgado Orbaneja.

338—489

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Cédula de notificación y entrega definitiva

El señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el día de la fecha, en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 320 de 1958, sobre robo, contra Faustino López Riaño, ha acordado hacer saber al perjudicado Francisco Aguirre Julia, que tuvo su último domicilio en calle Montero Calvo, de esta ciudad, número 18, y hoy en ignorado paradero, que queda en su poder con carácter definitivo el reloj recuperado en la causa dicha, y que en su día le fué entregado en calidad de depósito.

Y con el fin de que sirva de notificación y entrega definitiva en forma al perjudicado don Francisco Aguirre Julia, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario, Angel Mingo.

626

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98 de 1957, se siguió sumario contra Francisco Martín Belloso, por delito de homicidio, y en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el mismo y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, he acor-

dato sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al hoy penado, bajo las advertencias y condiciones que al final se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un armario grande, de cuatro puertas, color nogal, con cajones en el primer departamento, en perfecto estado.
2. Una mesa de noche, de igual color, con dos puertas y forma corriente, haciendo juego con el armario anterior, en buen estado.
3. Seis sillas de tipo corriente, de madera, color oscuro.
4. Una mesa de centro, color nogal oscuro y forma corriente.
5. Una lámpara de cristal, pequeña, con cuatro brazos.

Tasados los bienes reseñados en la cantidad de 1.500 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores comparecer en la mesa del Juzgado con una cantidad igual a la del avalúo.



Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo de

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 107'50  
TORO

617-490

Don Juan Burgos Cruzado, accidentalmente juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, hoy en período de apremio, a instancia del procurador señor Cerrato Pardo en nombre y representación de don Lizardo Carballo Carballo, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, don Mariano de la Torre de la Torre, mayor de edad, agricultor y vecino de los Alcores (Valladolid), y don Juan de los Alcores, por su parte, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 22.691,50 pesetas), en providencia de esta fecha y a petición del actor, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes muebles e inmuebles embargados en dicho procedimiento a expresado demandado y que son los siguientes:

les, los bienes semoviente e inmuebles embargados en dicho procedimiento a expresado demandado y que son los siguientes:

1. Una mula negra, que atiende por «Sevilla», de la cuerda, de unos seis años de edad. Tasada en diez mil quinientas pesetas.
2. Una tierra al camino de Valdetresto o Valdebresto, término de Villalba de los Alcores, llamada «El Corregidor», de diez cuartas, o sean noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda al Oriente, la de Benito Mucientes y Vidal Ramírez; Sur, herederos de Victorina del Campo; Oeste, camino del pago, y Norte, Heliodora de la Torre. Tomo 1.299, folio 142. Tasada en doce mil pesetas.
3. Una tierra en La Solana, término de siete cuartas y sesenta y ocho áreas y cuatro centiáreas; linda al Oriente, el de Helio Mucientes; Sur, Paulino de la Torre del Campo. Tomo 1.299, folio 142. Tasada en nueve mil pesetas.

Y en cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo y hora de las doce, se han de observar las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo de tasación por el que salen a subasta los bienes.

Segunda. Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

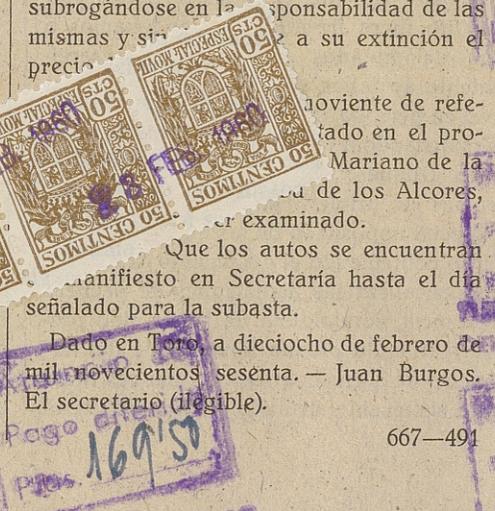
Cuarta. Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles no han sido presentados en Secretaría, sin haberse suplido su falta.

Quinta. Que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin perjuicio de su extinción el precio.

Seis. Que los bienes muebles e inmuebles de referencia se encuentran en el presente en poder de don Mariano de la Torre de la Torre, examinado.

Que los autos se encuentran en poder de don Juan de los Alcores, en el Juzgado de esta ciudad, y se ha acordado que se manifieste en Secretaría hasta el día señalado para la subasta.

Dado en Toro, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta.—Juan Burgos Cruzado.—El secretario (ilegible).



Pago diferido  
Plas. 169'50

TIMBRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Atlántica

Junta Regional de Adquisiciones

SUBASTAS

EXPEDIENTE NUMERO 51-19/1959

El día 29 de marzo, a las diez horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de 12.500 Qm. de leña de cocinas.

Valladolid, 5.700 Qm.

León, 4.800 Qm.

Burgos, 2.000 Qm.

Sevilla, 500 Qm.

Las ofertas y oposiciones por la adquisición de las partidas de leña de cocinas serán de mil quinientas plazas.

Las ofertas y oposiciones y modelo de presupuesto estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 19 de febrero de 1960.—El secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos. 663-492

Pago diferido  
Plas. 55'50

EXPEDIENTE NUMERO 51-20/1959

El día 29 de marzo, a las doce horas, tendrá lugar en la Jefatura de esta Región Aérea (Paseo de Zorrilla, 68), la subasta para la adquisición de mil quinientos metros cuadrados de leña de cocinas.

Las ofertas y oposiciones por la adquisición de las partidas de leña de cocinas serán de mil quinientas plazas.

Las ofertas y oposiciones y modelo de presupuesto estarán expuestos en esta Jefatura.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 19 de febrero de 1960.—El secretario de la Junta, Bernardo Redondo de Frutos. 664-493

Pago diferido  
Plas. 29'50

ANUNCIOS NO OFICIALES

Perro de caza, blanco con manchas negras, casaca en cabeza y cuello. Santa Lucía, 30. Gregorio. 494

Perro de caza, blanco con manchas negras. Gratificaré. Teniente. 495

Perro de caza, blanco con manchas negras. Gratificaré. Teniente. 495

Perro de caza, blanco con manchas negras. Gratificaré. Teniente. 495



IMPRESA DE L...  
8'25  
TIMBRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE